

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

- Da. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)
- Da. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)
- D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)
- D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)
- D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)
- D. PATXI GARCIA ARTETA (BILDU)
- D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)
- Da. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a trece de diciembre de dos mil doce; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 4 de octubre de 2012 que se ha distribuido con la convocatoria; no produciéndose objeción alguna al respecto, se aprueba por unanimidad y asentimiento.

SEGUNDO.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONCEJO DE CILDOZ

Se informa que el Concejo de Cildoz ha presentado en tiempo y forma recurso de reposición contra Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2012 por el que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz, promovido por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz. Fundamentan su recurso en la ausencia de

notificación de dicho Acuerdo, así como en la falta de contestación de las alegaciones presentadas mediante escrito presentado por el Concejo de Cildoz en fecha de 5 de julio de 2012.

A la vista de los anteriores antecedentes se somete a votación, y se acuerda por unanimidad de los ocho concejales presentes:

- 1°.- Estimar el recurso de reposición presentado por el Concejo de Cildoz por lo que se anula el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte de fecha de 4 de octubre de 2012 de aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz.
 - 2°.- Conservar todos los actos y trámites administrativos anteriores.
- 3°.- Notificar al Concejo de Cildoz y a la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz, el presente Acuerdo

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE CILDOZ PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL AREA 2 DE CILDOZ

El Ayuntamiento de Ezcabarte, mediante Resolución de Alcaldía nº 62, de fecha 11 de junio de 2012, aprobó inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz promovida por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz; sometido el mismo a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 149 de fecha 30 de julio de 2012 y en prensa, se han presentado por el Concejo de Cildoz las siguientes alegaciones, las cuales, a su vez, han sido contestadas por el promotor:

A- El Concejo de Cildoz solicita el cambio de las adjudicaciones recogidas en la modificación del Proyecto de Reparcelación.

El promotor contesta que en el sistema de compensación las decisiones se adoptan por mayoría, no por unanimidad. Las adjudicaciones se han aprobado en la Junta de Compensación, en la forma que han considerado más adecuado a los intereses de la mayoría de propietarios.

B-El Concejo de Cildoz considera que es preceptivo de aplicación del artículo 150-f de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) que permite la sustitución de aprovechamientos inferiores al 15% de la parcela mínima edificable por una indemnización en metálico.

Contesta el equipo redactor del promotor que dicha posibilidad es exactamente eso, una posibilidad, una facultad que no es de preceptiva aplicación. El tenor literal del artículo 150-f la LOFTU indica que "si la cuantía de esos derechos no alcanzase el 15 por ciento de la parcela mínima edificable, la adjudicación *podrá* sustituirse por una indemnización en metálico."

C-Por último el Concejo de Cildoz indica la falta de precisión en la forma en que se repercuten los nuevos costes urbanizatorios derivados de la modificación del Proyecto de Reparcelación.

Se contesta por el promotor que el texto aprobado inicialmente contiene una explicación suficiente de la imputación de cargas que se realiza.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que se acuerda:

- 1°.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Concejo de Cildoz
- 2°.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Proyecto de Reparcelación del Área 2 del núcleo urbano de Cildoz promovida por la Junta de Compensación del Área 2 de Cildoz.
- 3°.- Ordenar la oportuna publicación de la citada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
 - 4°.- Notificar la presente resolución al promotor y al Concejo de Cildoz.
- El Sr. Arandigoien quiere dejar constancia que vota en contra porque él, personalmente, siempre se ha mostrado en contra del planeamiento urbanístico municipal, el cual no considera adecuado para un municipio como Ezcabarte.

CUARTO.- PLIEGO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE EZCABARTE

En este asunto la Sra. Soteras se abstiene de intervenir en el procedimiento, abandonado la sala, por concurrir causa de interés personal en el asunto a tratar a tenor de lo establecido en el artículo 28.2.e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

A través de la Comisión de Deportes del Ayuntamiento de Ezcabarte se ha elaborado el Pliego de Cláusulas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de la gestión del Polideportivo municipal.

Como todos los Grupos Municipales conocen perfectamente el contenido del mismo se procede a su votación, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 5 (Grupo municipal AIVE-EAB, Sr. Arandigoien, Sr. Iriarte y Sra. Ruiz).

Abstenciones.......... 2 (Grupo municipal Bildu).

Por lo tanto, queda aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas del procedimiento de adjudicación del Polideportivo municipal.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS DE CAMINOS.

Se reincorpora al Salón de Plenos la Sra. Soteras.

El Sr. Alcalde propone la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de las pistas y caminos forestales de Ezcabarte la cual se ha visto y estudiado en la Comisión de Urbanismo y se ha entregado copia del texto de las misma a todos los corporativos.

El Sr. Arandigoien señala que, a su juicio, se debería consultar previamente a los Concejos, por lo que el grupo NaBai 2011 no va votar la propuesta.

A continuación se somete la cuestión arrojando el siguiente resultado:

Se acuerda por mayoría simple:

- 1°.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora del uso de las pistas y caminos forestales de Ezcabarte
- 2°.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que los interesados puedan examinar el texto, disponible íntegramente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas.
- Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha ordenanza.
- El Sr. López Echeguía en nombre del grupo municipal Bildu manifiesta que vota en contra al no haber participado en la elaboración de la Ordenanza los concejos del Valle y ser un tema de su competencia.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS, PLANTILLAS ORGÁNICAS Y TASAS.

6-1 Aprobación inicial Tipos impositivos, Tasas y Precios Públicos, Presupuesto General Único para el año 2013 y sus Bases de Ejecución

Presenta el Grupo Municipal de Bildu una enmienda al borrador de presupuestos que en la última Comisión de Urbanismo se repartió a todos los Concejales. En ella se recogen una serie de medidas para aplicar "una política fiscal progresiva para que pague más quien más tiene" (actualizar el IBI con el Ipc; aplicar tipo máximo del 1,40% y actualizar con el Ipc el IAE; aplicar tipo máximo del 5% y actualizar con el Ipc el ICIO; las tasas actualizar con Ipc y congelas tarifas de los

abonos del polideportivo). Los mayores ingresos obtenidos se destinarían a aplicar una política de igualdad, a la promoción del Euskera, a Udalbiltza, política de residuos, actividades para la juventud y cooperación para el desarrollo en el tercer mundo.

Por su parte el Sr. Arandigoien reclama que el borrador de presupuestos se elabore conjuntamente, no por iniciativa única de Alcaldía. Por ello, propone no votar hoy los presupuestos y trabajarlos conjuntamente con todos los grupos municipales y con los concejos.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de los tipos impositivos, tasas y precios públicos para el año 2013, da el siguiente resultado:

Votos a favor 4 (Grupo municipal AIVE-EAB, Sr. Iriarte y Sra. Ruiz).

Vota en contra...... 3 (Grupo municipal Bildu y Sr. Arandigoien).

Abstención............ 1 (Sra. Soteras)

Por mayoría se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1°.- Mantener los tipos impositivos para el año 2013.
- 1-1.-Mantener en el 0,1250 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial urbana.
- 1-2.- Mantener en el 0,4500 por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial rústica.
- 1-3.-Mantener en el 4 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 1-4.-Mantener en el 2,5 por ciento el porcentaje aplicable por períodos de años a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El tipo a aplicar será el 15 por 100.
- 1-5.- Mantener el índice 1,10 a aplicar sobre las cuotas mínimas del Impuesto de Actividades Económicas.
 - 2°.-Aprobar inicialmente la actualización del Ipc en las tasas y precios públicos.
 - 2-1.- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por suministro de Agua.:

2-2.-Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y de Depuración de Aguas Residuales:

Acometida a la red de saneamiento: 355,00 €

2-3.-Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Licencia para el Ejercicio de Actividades Clasificadas e Inocuas y Traspaso de Actividad:

• Epígrafe I. Actividades clasificadas.

Licencia de actividad y tramitación de nuevas licencias: 414,00 €

Licencia de apertura: 207,00 € Traspaso de actividad: 207,00 €

Licencias que no requieran actividad municipal técnica y jurídica para verificar las condiciones del local: 62,00 €

• Epígrafe II. Actividades inocuas.

Licencia de apertura: 310,50 € Traspaso de actividad: 207,00 €

• Epígrafe III. Redefinición de licencia de actividad de café-bar.

Por cada redefinición de licencia para adaptar la denominación y régimen de funcionamiento de la actividad a la de bar especial o café-espectáculo: 517,50 €

- 2-4.-Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y Realización de Actuaciones Urbanísticas:
- Epígrafe I- Tramitación de planes parciales o especiales de ordenación o modificaciones del Plan Municipal: 517,50 €.
- Epígrafe II- Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 465,75 €.
- Epígrafe III- Tramitación de Estudios de Detalle, de Proyectos Reparcelación y Urbanización y sus modificaciones: 465,75 €.
- Epígrafe IV- Licencias otorgadas al amparo del artículo 189 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- > IV.1. Licencias de parcelación, segregación o agrupación de fincas: se liquidarán en función de la superficie.
 - Cada 1.000 metros cuadrados o fracción: 41,40 €.
 - Si la superficie es inferior: Cada parcela que se segregue o agrupe: 41,40 €.
 - > IV.2. Licencia de obras con tramitación abreviada:

La cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, el siguiente tipo de gravamen: 0,10 por 100 P.E.M. Tarifa mínima 15,50 €.

> IV.3. Licencias de obras de derribo, construcción, reforma, instalaciones, tala de arbolado, instalación de rótulos y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores:

La cuota de esta tasa será el resultado de aplicar a la base imponible, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, el siguiente tipo de gravamen: 0.10 por 100 P.E.M. Tarifa mínima 15.50 €.

- ➤ IV.4. Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones: 155,25 €.
- 2-5.-Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

EPÍGRAFE IAPROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO	
I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad	
■ Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0€
 Al mes, por cada metro cuadrado o fracción 	3,10 €

 Al año, por cada metro cuadrado o fracción 	20,70 €
I.2 Mesas, sillas, veladores, por cada metro cuadrado o fracción, al año	12,40 €
I.3 Otros aprovechamientos	
 Al día, por cada metro cuadrado 	0,52 €
 Al mes, por cada metro cuadrado 	1,55 €
 Al año, por cada metro cuadrado 	12,40 €
(*)En los aprovechamientos especiales, como ocupación de la vía pública o mercadillos, fiestas de barrios y demás aprovechamientos, que por su carácter de aprovechamiento agrupado, precisen de la intervención de alguno de los servicios sanitarios, limpieza o vigilancia, se podrá recargar un 100%. EPÍGRAFE II – APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL VUELO	
 Al día, por cada metro cuadrado o fracción 	0,29 €
Al mes, por cada metro cuadrado o fracción	6,52 €
 Al año, por cada metro cuadrado o fracción 	31,05 €
EPÍGRAFE III – APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUBSUELO	
III.1 – Al día, por cada metro cuadrado o fracción	0,19 €
 Al mes, por cada metro cuadrado 	3,42 €
 Al año, por cada metro cuadrado 	25,88 €
III.2 – Gaseoductos, por cada metro lineal o fracción, al año	5,96 €
EPÍGRAFE IV – DERECHOS MÍNIMOS	
Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas indicadas, se abonarán las que se expresan a continuación	51,75 €

2-6.-Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase - Tasas sobre Vados:

- Entradas y salidas de vehículos a través de las aceras:
 - a).- Vados de horario permanente

Garajes hasta 5 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 36,00 € Garajes de 6 a 10 plazas por metro lineal y año, en todas las vías, 62,00 € Garajes de más de 10 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 83,00 €

b).- Vados de horario limitado:

Se aplicará la tabla del punto 1° con reducción del 50 por ciento.

- c) Accesos rodados:
- Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 75 por ciento.
- Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.
- a).- Aparcamiento exclusivo de principio, intermedio o final de paradas de servicios regulares o discrecionales de viajeros, por cada metro lineal o fracción de calzada en todas las vías 32,00 €/año

b).- Para usos diversos provocados por necesidades ocasionales por cada metro lineal en todas las vías públicas 11,00 €/día.

3°.-Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de los Precios y Tarifas del Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Ezcabarte en lo concerniente a abonos:

Tarifa	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3	Tarifa 4
	=> 65 años y	De 16 a 64	De 10 a 15	De 4 a 9
Edad y Tipo de Abono	Jubilados	años	años	años
Abono Anual	125,00 €	206,00 €	125,00 €	104,00 €
Abono Invierno (Oct -				
Jun)	98,00€	153,00 €	98,00 €	92,00 €
Abono Trimestral	43,00 €	63,00 €	43,00 €	35,00 €
Abono Mensual	22,00 €	2800 €	22,00 €	15,00 €

Adultos cuota normal.

Abono Hijos menores de 9 años Gratis.

Familiar: Hijos de 10 a 15 años 50 % del Precio del Abono.

Familia numerosa: tercer hijo o más Gratis hasta los 15 años.

ENTRADA DIARIA

3,50 €

7,00€

4,50 €

3,50 €

		No
PISTA POLIDEPORTIVA	Empadronado	Empadronado
1 hora toda la pista con luz	27,00 €	45,00 €
1 hora toda la pista sin luz	21,00 €	41,00 €
Mes	99,00 €	178,00 €
Trimestre	289,00 €	524,00 €
		No
PISTA POLIDEPORTIVA	Empadronado	Empadronado
1 hora toda la pista con luz	14,00 €	20,00 €
1 hora toda la pista sin luz	9,00 €	14,00 €
Mes	45,00 €	72,00 €
Trimestre	132,00 €	210,00 €

TARIFAS ACTIVIDADES 2013			
		No	
ACTIVIDAD	Empadronado	Empadronado	
Spinning / Pilates	103,00 €	206,00 €	
Resto de actividades			
deportivas	81,50 €	163,00 €	

Exenciones:

Quedan exentos del pago de la tarifa o precio público correspondiente las Asociaciones y los clubes deportivos de Ezcabarte que estén autorizados por el Ayuntamiento para utilizar las instalaciones deportivas para sus diferentes ligas o competiciones.

Los abonados (anuales, de invierno, trimestrales y mensuales) al polideportivo municipal de Ezcabarte están exentos del pago del alquiler de la cancha deportiva y del frontón, teniendo derecho de uso (1 hora/semana).

A continuación se procede a debatir los presupuestos que han de regir para el Ayuntamiento de Ezcabarte para el 2013.

Sometida a votación la propuesta de aprobación del presupuesto general para 2013 y sus bases de ejecución, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor.......4 (Grupo municipal AIVE-EAB, Sr. Iriarte y Sra. Ruiz). Vota en contra....... 4 (Grupo municipal Bildu y NaBai 2011).

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate, decide el voto favorable de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que se acuerda:

- 1°.-No aprobar la enmienda a los Presupuestos presentada por el Grupo Municipal Bildu.
- 2°.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	646.600,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	80.000,00	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	87.300,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.200,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES	13.500,00	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	137.400,00	
	TOTAL	1.367.000,00	
	GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
1	GASTOS DE PERSONAL	359.400,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.400,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	23.250,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	314.950,00	
6	INVERSIONES REALES	258.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	86.000,00	
	TOTAL	1.367.000,00	

- 3°.- Aprobar, asimismo, las bases de ejecución de dicho presupuesto.
- 4°.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

6-2°.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica año 2013:

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2013, se somete la propuesta de aprobación inicial de la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:.........4 (Grupo AIVE-EAB, Sr. Iriarte y Sra. Ruiz) Abstenciones:..........4 (Grupos Bildu y NaBai 2011)

Por lo tanto, se acuerda:

1°.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2013 que se describe a continuación:

Personal Funcionario

Denominación Puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de Incompatibilidad 35%. Complemento Puesto de Trabajo: 4,13 %. Complemento Prolongación de Jornada 10%. Forma de provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,52 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 por 100. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza cubierta.

Personal Laboral

Denominación Puesto: Empleado de Servicios Múltiples: Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Complemento Puesto de Trabajo: 13,35 %. Complemento de Peligrosidad: 4 %. Forma de Provisión: C.O. Situación: Plaza vacante.

Personal Eventual (Libre Designación)

Arquitecto asesor urbanista a jornada parcial (media jornada). Auxiliar administrativo.

2°-Que conforme a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

SÉPTIMO.- SOLICITUD ABONO PAGA EXTRA DE NAVIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A PETICIÓN DEL DELEGADO SINDICAL.

A la vista de que el Parlamento de Navarra ha anunciado que el próximo 20 de diciembre va a estudiar la posible aprobación de normas legislativas relativas a la paga extraordinaria de Navidad de 2012 de los empleados públicos, se pospone la decisión sobre este tema hasta una próxima reunión extraordinaria a celebrar antes de que finalice el año.

OCTAVO.- PROPUESTA PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL DE IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE EZKABARTE

El Grupo Municipal Bildu presenta la "Propuesta para una política integral de igualdad en el Ayuntamiento de Ezcabarte".

Se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Iriarte, en nombre del Grupo Municipal AIE, anuncia su voto en contra al considerar que se trata de una propuesta sexista, contrario al principio de igualdad consagrado en la Constitución de 1978 y a la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Además, no se ha señalado en la propuesta el contenido de las funciones a desarrollar por la figura de la técnica de igualdad que se propone.

El Sr. Lopez Echeguía responde que la propuesta se presentó en la correspondiente comisión y en ese foro nada se dijo al respecto.

La Sra. Ruiz, en nombre de la Sra. Gutiérrez, indica que la propuesta supone un aumento de gasto cuando las administraciones públicas están intentando recortar todo gasto superfluo e innecesario. Además, no se ha comentado la propuesta con los posibles interesados como los beneficiarios de la jubiloteca.

El Sr. Lopez Echeguía señala que la enmienda a los presupuestos presentada recogían las partidas de ingresos necesarias para sufragar dicho gasto.

El Sr. Alcalde señala que él propuso crear la comisión de bienestar social, en la cual se puede desarrollar perfectamente el contenido de la propuesta presentada. Igualmente considera que lo presentado es contrario al principio de igualdad. En todo

caso, Bildu lo tiene complicado para cumplir con la política de igualdad cuando sus dos concejales son varones.

La Sra. Soteras señala que parece que cuando se dice concejal significa igualdad y cuando se dice concejala es discriminatorio.

Manifiesta el Sr. García Arteta que le parece vergonzoso que por pequeños matices se rechace una propuesta.

El Sr. López Echeguía indica que se trata de una propuesta que está abierta a debate y que están dispuestos a debatirla las veces que sea necesario.

Sometida la aprobación de la propuesta para una política integral de igualdad en el Ayuntamiento de Ezcabarte a votación, se obtiene el siguiente resultado:

```
Votos a favor: ......4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011).
Votos en contra: .....4 (Grupo municipal AIVE-EAB, Sr. Iriarte y Sra. Ruiz).
```

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que no se aprueba la propuesta.

Por último, el Sr. Lopez Echeguía señala que se ha vuelto a poner de manifiesto la voluntad de no aprobar la propuesta.

NOVENO.- PROPUESTA PARA CAMINAR HACIA UNA POLÍTICA DE CERO RESIDUOS URBANOS

Los Grupos Municipales de Bildu y NaBai 2011 presentan la "Propuesta para caminar hacia una política de cero residuos urbanos".

Antes de iniciarse el debate el Sr. Arandigoien propone que antes de votar se lleve de nuevo la propuesta a comisión para seguir trabajando sobe la misma.

La Sra. Ruiz, en nombre de la Sra. Gutiérrez, propone solicitar a la Mancomunidad que una vez a la semana pase por el Valle el servicio de punto limpio itinerante, organizar charlas y cursos informativos, y publicar en la revista del Valle toda la información relativa al tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se han realizado campañas sobre el compostaje individual. La recogida de aceite usado planteada genera muchos problemas y ya lo realiza la Mancomunidad por lo que se duplicaría los servicios prestados. Además, desde la Alcaldía se propuso colocar un servicio de recogida de ropa usada a lo que Bildu y NaBai 2011 se opusieron.

El Sr. Arandigoien subraya que fueron todos los grupos municipales los que se opusieron a esa idea.

El Sr. García Arteta señala que su propuesta es global y el Sr. Alcalde está mintiendo sobre los servicios que presta la Mancomunidad al respecto.

Reitera el Sr. Alcalde que la Mancomunidad sí que presta los servicios que propone Bildu, por lo que no miente.

Sometida la aprobación de la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:......4 (Grupos municipales Bildu y NaBai 2011). Votos en contra:4 (Grupo municipal AIVE-EAB, Sr. Iriarte y Sra. Ruiz).

Se repite la votación al producirse un empate, con el mismo resultado por lo que decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que no se aprueba la propuesta.

DÉCIMO.- ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU "DERECHOS HUMANOS, SOLUCIÓN, PAZ/EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIRA".

El Grupo Municipal Bildu presenta para su aprobación el presente escrito:

<u>DERECHOS HUMANOS. SOLUCIÓN. PAZ.</u> EUSKAL PRESOAK EUSKAL HERRIRA

Dejando atrás un conflicto que se ha alargado demasiado, tanto en tiempo como en sufrimiento, en Euskal Herria se han abierto nuevas oportunidades para construir una situación de paz.

Las conversaciones y los acuerdos adoptados entre diferentes agentes de Euskal Herria, el fin de la actividad armada por parte de ETA y la implicación y la ayuda de la comunidad internacional, han abierto un camino para solucionar el conflicto vasco.

El conflicto ha dejado consecuencias de todo tipo, y todas deben de ser solucionadas.

En ese sentido, y para avanzar en la solución, vemos necesario poner atención en la situación de los ciudadanos y ciudadanas que a causa del conflicto están en prisión o en el exilio. Continúan dispersadas a cientos de kilómetros de Euskal Herria, y eso tiene consecuencias muy graves, tanto para los propios presos como para sus familiares.

Como primer paso, creemos que es necesario respetar los derechos humanos básicos a los presos y presas vascas:

- 1/Traer a Euskal Herria a todos los presos y presas vascas
- 2/ Dejar libres a los presos y presas con enfermedades graves
- 3/ Terminar con la prolongación de las condenas y derogar las medidas que conllevan la cadena perpetua.
- 4/ Respetar todos los derechos humanos que les corresponden como personas.

Con el fin de impulsar esta reivindicación y pedir a los estados español y francés que den pasos, animamos a participar en la siguiente movilización:

-Manifestación masiva que se llevará a cabo el 12 de enero en las calles de Bilbao.

<u>GIZA ESKUBIDEAK. IRTENBIDEA. BAKEA EUSKAL PRESOAK EUSKAL</u> HERRIRA

Urteetan eta sufrimenduan gehiegi luzatu den gatazka egoera atzean utzi eta denen artean bake egoera justu bat eraikitzeko aukera berriak zabalik dira Euskal Herrian.

Euskal Herriko eragileen arteko elkarrizketa eta akordioek, Donostian burutu zen nazioarteko Bake Konferentziak eta ETAk behin betiko armak uzteko erabakiak euskal gatazka konpontzeko bidea ireki dute.

Gatazkaren ondorioak askotarikoak dira, eta denek behar dute konponduak izan.

Zentzu honetan, eta konponbidean aurrera egiteko, gatazkaren ondorioz preso eta erbestean dauden herritarren egoeran arreta jartzea beharrezkoa izango da. Euskal Herritik ehunaka kilometrotara sakabanatuak daude oraindik orain, eta honek ondorio larriak dakartza, bai preso eta erbesteratuentzat, bai hauen senideentzat.

Lehen urrats bezala beharrezkoa ikusten dugu presoei dagozkien oinarrizko giza eskubideak errespetatuak izatea:

- 1/ Euskal Presoak Euskal Herriratzea
- 2/ Gaixotasun larriak dituzten presoak libre uztea.
- 3/ Espetxe zigorren luzatzearekin amaitu eta "de facto" bizi osorako espetxe zigorra suposatzen duten neurrien derogazioa.
 - 4/ Pertsona bezala dagozkien giza eskubide guztien errespetua.

Aldarrikapen hauei bultzada bat eman eta bide honetan :frantziar nahiz espainiar gobemuei urratsak eskatzeko honoko mobilizazioetan parte hartzera deitzen dugu:

Urtarrilaren 12an Bilbon eginen den Manifestazio handian.

El Sr. Alcalde indica que se la leído el escrito y como no nada se pide, nada hay que votar al respecto.

El grupo municipal Bildu solicita la incorporación por urgencia de la siguiente declaración institucional que el Sr. Lopez Echeguía lee a continuación:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

En el contexto en el que la Autoridad Nacional Palestina ha realizado la solicitud de considerar a Palestina un Estado observador en la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, esta institución declara lo siguiente:

- 1.- Esta institución declara que hace suya la petición y reconoce al Estado Palestino como representante de la voluntad nacional del pueblo Palestino en el concierto internacional de pueblos y estados. Esta decisión, es además, un paso para la solución del conflicto en un modo pacífico y dialogado.
- 2.- Por lo tanto, esta institución, en su actividad institucional se guiará del status soberano que le corresponde en todo tipo de relaciones con la Autoridad Palestina.
- 3.- En solidaridad con la lucha por la autodeterminación del pueblo palestino, y con todo el pueblo palestino, en este día histórico, ha decidido izar la bandera palestina.
- 4.- En este día especial, confirma su solicitud de poner fin a la ocupación ilegal y a la opresión que se lleva a cabo contra el pueblo palestino. Exigimos que los ataques militares llevados a cabo estas últimas semanas por el Estado de Israel sean juzgados como violaciones del derecho internacional y crímenes contra la humanidad.
- 5.- Esta institución notificará a la Autoridad Nacional Palestina la decisión adoptada, felicitando a esta Autoridad.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

.....k, Palestinar Agintaritza Nazionalak, New York-en, Nazio Batuetako Erakundearen Asanblada Orokorrean, obserbatzaile statusa izanen duen Palestinar Estatu aitorpena eskatu duen honetan, zera adierazten du:

- 1-. Erakunde honek eskaera horrekin bat egin eta Palestinar Estatua errekonozitzen duela, Palestinar herriaren borondate nazionalaren ordezkari gisa nazioarteko herrien eta estatuen kontzertuan. Erabaki hau, Ekialde Urbileko gatazka hau modu elkarrizketatu eta paketsuan konpontzen lagunduko duen pausu bat da gaitera.
- 2-. Hori dela eta bere jarduera instituzionalean Palestinar agintaritzarekin erakunde honek izan dezaken ezein mailatako harremanetan Estatu subirau status hau izango duela gidari.
- 3-. Palestinar herriak bere autodeterminazio osoaren aldeko borrokarekiko elkartasun gisa eta egun historiko honetan palestinar guztiekin bat eginez gaur Palestinar bandera erakundeko atarian igotzea erabaki duela.
- 4.- · Egun berezi honetan Palestinar herriaren aurka burutzen den okupazio ilegalarekin eta zapalketarekin amaitu dadin eskaera berresten duela. Israeleko estatuak azken asteotan burutu dituen eraso militarrak nazioarteko legediaren urraketa eta krimen gisa epaituak izan daitezen galdatzen dugu.
- 5.- Erakunde honek Palestinar Agintaritza Nazionalari hartutako erabakiaren berri emango dio, agintaritza hau zorionduz."

Sometida a votación la declaración de urgencia de la declaración institucional se obtiene el siguiente resultado:

- -- Votos a favor..... 4 (grupos municipales Bildu y NaBai 2011)
- -- Votos en contra....2 (grupo municipal AIVE-EAB)
- -- Abstenciones...... 2 (Sr. Iriarte y Sra. Ruiz)

En consecuencia, no habiendo superado el trámite previo de declaración de urgencia al no alcanzar la mayoría absoluta legalmente exigida, no procede pasar a debate y votación de la declaración presentada.

El grupo municipal AIVE-EAB matiza que vota en contra de la urgencia ya que se trata de un tema supramunicipal.

UNDÉCIMO.- RESOLUCIONES ALCALDÍA

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

<u>Resolución nº 99</u>.- Dª Mª Victoria Gracia Narváez y D. Carlos Sánchez Antón – Licencia de primera Ocupación en parcela 90 del polígono 10 de Azoz (vivienda bifamiliar).

Resolución nº 100.- Dª Mª Piva Sánchez Antón y D. Eduardo Doncel Unanua – Licencia de primera Ocupación en parcela 90 del polígono 10 de Azoz (vivienda bifamiliar).

Resolución nº 101.- D. Miguel Ángel López López (Hiruki Mecanizado S.L.) – Licencia de Actividad Clasificada en Pg. Ind. de Oricain, calle G nº 5 y 6. Parcelas 959 y 960 del polígono 12.

Resolución nº 102.- Dª Lourdes Oroz Valencia – Contratación, autorización y adjudicación en Contrato de Asistencia para la implantación del sistema de protección de datos en el Ayuntamiento de Ezcabarte.

Resolución nº 103.- D. Javier Oficialdegui Amatriain – Adjudicación contrato de asistencia técnica para la elaboración del Proyecto Técnico y Dirección Facultativa "Derribo de la Casa Parroquial de Cildoz".

Resolución nº 104.- Excavaciones Miguel Iraizoz, S.l. – Aprobación Plan de Seguridad para las obras del "Derribo de la Casa Parroquial de Cildoz".

Resolución nº 105.- Programa Obra Social Ezcabarte – Concesión de ayuda económica a una vecina del Valle teniendo en cuenta los informes emitidos por el Servicio social de base.

<u>Resolución nº 106.</u>- D. Carlos Chocarro Vidarte – Desestimación Recurso Reposición respecto a Licencia de Apertura y actividad de garaje y taller de reparación de autocares en parcela 123 del polígono 15 de Arre.

Resolución nº 107.- D. Carlos Chocarro Vidarte – Denegación de Licencia de Apertura para actividad de garaje y taller de reparación de vehículos en parcela 123 del polígono 15 de Arre.

Resolución nº 108.- Da Josune García Garcés (Chatarras y Desguaces Landaben, S.L.) – Denegación de Licencia de Apertura para actividad de almacenaje de residuos

- férricos y requerimiento de presentación de Proyecto de Actividad Clasificada e informes.
- <u>Resolución nº 109</u>.- Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L.L. Devolución de fianza depositada con fecha 13/04/2007 en concepto de "Contrato de consultoría y asistencia para adjudicar los trabajos de realización del proyecto de pavimentación núcleo urbano de Maquirriain/Makirriain".
- Resolucion nº 110.- Da Ma Eugenia Erviti San Martín Inicio expediente de declaración de ruina de la construcción sita en parcela 32 del polígono 2 de Orrio.
- Resolución nº 111.- D. Asier Arandigoien Quel Informe favorable a la Licencia de Obras para vivienda unifamiliar pareada de la unidad UE3/AR3 parcela 72 (B3.2) del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.
- Resolución nº 112.- D. Jon Arandigoien Quel Informe favorable a la Licencia de Obras para vivienda unifamiliar pareada de la unidad UE3/AR3 parcela 72 (B3.1) del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.
- Resolución nº 113.- D. Joseba Redin Sánchez Informe favorable a la Licencia de Obras para vivienda unifamiliar pareada de la unidad UE3/AR3 parcela 72 (B2.2) del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.
- Resolución nº 114.- D. Unai Redin Sánchez Informe favorable a la Licencia de Obras para vivienda unifamiliar pareada de la unidad UE3/AR3 parcela 72 (B2.1) del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.
- Resolución nº 115.- Da Nerea Lacomba Roldán Informe favorable a la Licencia de Obras para vivienda unifamiliar pareada de la unidad UE3/AR3 parcela 72 (B1.2) del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.
- Resolución nº 116.- D. Sergio Berástegui Recalde Informe favorable a la Licencia de Obras para vivienda unifamiliar pareada de la unidad UE3/AR3 parcela 72 (B1.1) del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain.
- <u>Resolución nº 117</u>.- D. Imanol Alonso Piqueras Informe favorable a la Licencia de Obras para rejunteo y limpieza de fachadas en vivienda calle San Juan, 8 de Orrio (Parcela 32 polígono 2).
- Resolución nº 118.- Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ Comparecencia para la defensa de los intereses municipales en el Recurso Contencioso-Administrativo procedimiento ordinario nº 647/2012, interpuesto por el Concejo de Oricain. Encomendación de la representación y dirección, autorización de gastos, remisión al Contencioso Administrativo.
- <u>Resolución nº 119.</u>- D. Francisco Garijo Viscarret Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para cambio de tejas en Avda. Irún, 11 de Arre (Parcela 5 polígono 15).
- Resolución nº 120.- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 Recurso Contencioso-Administrativo a instancia del Banco Popular Español contra Resolución de alcaldía nº 76/2012 sobre desestimación requerimiento abono.

- Resolución nº 121.- D. Joaquín Elizalde Urdánoz Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para cambio de tejas en edificio situado en Señorío de Aderiz.
- Resolución nº 122.- Programa Obra Social Ezcabarte Concesión de ayuda económica a una vecina del Valle teniendo en cuenta los informes emitidos por el Servicio social de base.
- Resolución nº 123.- Arzobispado de Pamplona, D. Gerardo Eseverri De Carlos y Dª Mª Noemi Tanarro Gil Licencia de segregación de 140 m² de la parcela 1 del polígono 12 de Oricain y Licencia de Agregación del mismo terreno segregado a la parcela 2 del polígono 12 de Oricain.
- Resolución nº 124.- D. Jesús María Fernández Albéniz Informe favorable para licencia de obras (retejado) en calle de El Medio, 17 de Sorauren (parcela 13 polígono 14).
- <u>Resolución nº 125</u>.- D. Ricardo Urbiola Lusarreta Informe favorable para licencia de obras, arreglo de tejado en calle La Trinidad, 3 de Arre (parcela 81 polígono 15).
- <u>Resolución nº 126</u>.- D. José Carlos López Rodríguez Incoación expediente Baja por caducidad de padrón.
- <u>Resolución nº 127</u>.- Dª Mª Elvira María Cifuentes Colmenero Incoación expediente Baja por caducidad de padrón.
- Resolución nº 128.- Dª Carolina López Cifuentes Incoación expediente Baja por caducidad de padrón.
- Resolución nº 129.- D. Carlos Javier López Cifuentes Baja caducidad de padrón.
- Resolución nº 130.- D. Aritz García Hernández Informe favorable para licencia de obras, construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en Azoz (parcela 91 polígono 10).
- Resolución nº 131.- D. Joaquín Elizalde Urdánoz Informe favorable para licencia de obras en Señorío de Aderiz. Rejuntado de muros y caseta con cubierta de teja.
- <u>Resolución nº 132</u>.- D. Iñigo Aristu Martínez Informe favorable para licencia de obras, colocación de cierre perimetral en parcela 9 del polígono 7 de Ezcaba.
- Resolución nº 133.- Concejo de Arre Concesión subvención Olentzero 2011 con cargo a la partida "Subvención fiestas de los Concejos"
- Resolución nº 134.- Dª Lourdes Oroz Valencia Regulación ficheros de datos de carácter personal.
- Resolución nº 135.- Apyma Idoskia del Colegio Público Atargi Concesión subvención para actividades extraescolares con cargo a la partida "Promoción al Euskara".

Resolución nº 136.- Construcciones Ecay S.L. – Adjudicación contrato de obras para la reparación de terraza exterior y reparaciones filtraciones en la misma zona del Polideportivo Municipal de Ezcabarte.

Vista Resolución de Alcaldía número 118/2012, de 30 de octubre, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Ezcabarte por la que se resuelve:

- "1°.- Ejercitar en nombre y representación del Ayuntamiento de Ezcabarte el acto de comparecencia ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en defensa de los intereses municipales en el Recurso Contencioso-Administrativo procedimiento ordinario N° 647/2012, interpuesto por el Concejo de Oricain.
- 2°.- Encomendar la dirección letrada a los abogados don Joaquín Gallego Aldaz y don José Iruretagoyena Aldaz, y la representación procesal a los procuradores don Carlos Hermida Santos y doña Mercedes Hermoso de Mendoza Erviti.
- 3°.- Autorizar los gastos que las actuaciones originen con cargo a la partida 1-121-22603 del Presupuesto Ordinario de esta Corporación.
- 4°.- Remitir a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, copia diligenciada del expediente administrativo completo, debidamente foliado, con su correspondiente índice de documentos.
- 5°.- Incorporar los emplazamientos efectuados al expediente administrativo correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo Nº 647/2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
- 6°.- Incorporar la presente resolución al expediente administrativo correspondiente al Recurso Contencioso-Administrativo Nº 647/2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
 - 7°.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación."

Considerando que dicha resolución, tal y como se indica en su parte expositiva fue dictada por Alcaldía en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en un supuesto de urgencia en una materia competencia del Pleno, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo citado procede dar cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Se procede a votar dándose el siguiente resultado:

Abstenciones...........1 (Sr. Arandigoien).

En consecuencia, se acuerda por mayoría:

Primero.- Ratificar el contenido íntegro de la Resolución de Alcaldía número 118/2012, de 30 de octubre, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Ezcabarte por la que se resuelve ejercitar la comparecencia en el proceso de referencia y la designación de la dirección letrada y la representación del Ayuntamiento de Ezcabarte en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 647/2012.

Segundo.- Facultar expresamente al Alcalde del Ayuntamiento Don Pedro María Lezaun Esparza para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 647/2012.

DUODÉCIMO.- INFORMES ALCALDÍA

- El Sr. Alcalde informa de las siguientes actuaciones:
- -Se ha negociado con Construcciones Ecay la reparación de las filtraciones de la terraza del Polideportivo; igualmente van cambiar los azulejos de dicha terraza.
- -Adhesión del Ayuntamiento de Ezcabarte a la Declaración Institucional de las Naciones Unidas en la que se expresa su compromiso en la lucha contra la violencia de género.
 - -Obras en Sorauren y Cildoz en colaboración con los respectivos Concejos.
- -Reunión con Red Eléctrica, Iberdrola y Gobierno de Navarra sobre el proyecto de Alta Tensión.
- -Resolución desestimatoria del Tribunal Administrativo de Navarra del recurso de alzada interpuesto por el delegado sindical del Ayuntamiento de Ezcabarte contra el procedimiento de selección del Secretario de la Agrupación de municipios de Ezcabarte y Olaibar.
- -La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona va a iniciar obras de adecuación en el paseo fluvial.
- -Se ha obtenido de Gobierno de Navarra autorización para iniciar las obras de alumbrado eléctrico en Ezcaba.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Lopez Echeguía pregunta cual ha sido la convocatoria que se ha realizado a los Concejos en relación a la Ordenanza de caminos.
 - El Sr. Alcalde contesta que se aportará la misma.
 - El Sr. García Arteta lee la siguiente pregunta:
- "Como todos sabemos la decisión del gobierno del PP de quitar la 14^a paga a los trabajadores públicos va a suponer una pérdida de hasta el 7.5% en el sueldo de dichos trabajadores.

Dicha decisión entre otras ya se denunció en una moción del

grupo NABAl en el pleno del mes de Octubre, además de proponer que se pagara un complemento compensatorio, lo cual fue apoyado por nuestro grupo.

En el ayuntamiento de Ezkabarte además de los trabajadores funcionarios o contratados perciben una retribución el Alcalde y los concejales.

¿Cómo se va a aplicar la pérdida de esa paga en el caso del Alcalde y de los concejales?

En todo caso proponemos que la retribución tanto del Alcalde como de los concejales sufra la misma variación que la de los trabajadores del Ayuntamiento."

Contesta el Sr. Alcalde que la normativa estatal es de aplicación a los empleados públicos, no a los cargos políticos.

Se incorpora a la sesión la Sra. Gutiérrez.

El Sr. Lopez Echeguía pregunta cuanto dinero se ha gastado el Ayuntamiento en la biblioteca del Valle, cual es a día de hoy la situación de la misma y que planes tiene el Alcalde sobre la misma.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha pintado la biblioteca, único gasto realizado en la misma. Está siendo utilizada para realizar actividades lúdicas, cursos de inglés y de euskera.

También el Sr. Lopez Echeguía pregunta por escrito:

"El **20 de enero de este año**, entra en el registro de alcaldía un acta de inspección del guarda de medio ambiente en la que, adjuntando fotografías de la zona, se informa con gran detalle de que en el señorío de Aderiz se están vertiendo escombro, plásticos, abriendo pistas y cortando árboles, todo ello sin autorización.

El pasado **mes de abril** BILDU realiza una pregunta al alcalde sobre este vertido, respondiendo el alcalde que la competencia en suelo no urbanizable es del Gobierno de Navarra. A partir de ahí no nos consta que se haya hecho nada al respecto.

En el último pleno de octubre a una pregunta de un concejal sobre una obra mucho mas pequeña en Orikain, el alcalde se interesa, llegando a hablar con el Presidente del Concejo de Orikain sobre dicha obra. Resulta evidente que el Alcalde ha actuado de manera diferente en un caso y en otro.

El vertido de escombro, ferralla, envases de plásticos etc, aún en el supuesto más favorable es una actividad sometida a autorización de afecciones ambientales que en su tramitación exige un informe municipal que se tendrá en cuenta en resolución que se adopte (Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental).

A su vez para la realización de un vertedero se necesita licencia del ayuntamiento y está sujeta al cobro de la consiguiente tasa lo que viene especificado en la <u>Ley foral 35/2002</u> de ordenación del territorio y urbanismo que citamos a continuación:

Artículo 189. Actos sujetos a licencia.

- A. Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado
- B. La corta de arbolado y de vegetación arbustiva que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arbolado o parque

Por otra parte las normas urbanísticas del valle en su ARTÍCULO 62 dicen:

- Quedan prohibidas las acciones u omisiones en el suelo no urbanizable que impliquen:
- A. <u>Incremento de la erosión y pérdida de calidad de los suelos.</u>
- B. <u>Destrucción de masas vegetales, sin perjuicio de lo previsto en la vigente legislación sobre protección del patrimonio forestal.</u>
- c. <u>Vertido o abandono de objetos, residuos y otros desperdicios tuera</u> <u>de los lugares autorizados.</u>

El alcalde de Ezkabarte ha tenido conocimiento por dos veces de hechos que sí son de su competencia. <u>Por todo ello preguntamos</u>: ¿Por qué el alcalde de Ezkabarte no ha actuado para restaurar la legalidad en Aderiz?"

Contesta el Sr. Alcalde que la competencia en suelo no urbanizable es del Gobierno de Navarra, no del Ayuntamiento de Ezcabarte.

A su vez, la Sra. Gutiérrez, ruega que para el año que viene, o que bien no se haga el calendario o bien se haga como se hacía hasta ahora, ya que el realizado para este 2013 es manifiestamente mejorable.

También la Sra. Gutiérrez ruega que en la revista editada por el Ayuntamiento de Ezcabarte se publiquen los diversos servicios que presta el propio Ayuntamiento e incluso el Gobierno de Navarra.

Ruega el Sr. Arandigoien que el Ayuntamiento de Ezcabarte se solidarice con el Ayuntamiento de Olaibar y el Concejo de Olave, en su reivindicación de un paso seguro de la Nacional 121 a la altura de Olave.

Por último, la Sra. Soteras pregunta sobre cuando se van a ejecutar las obras de reparación de rejilla en Oricain.

Contesta el Sr. Alcalde que lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.